



OBSERVATORIO LEGISLATIVO LOCAL

Informe de Asuntos Entrados y Proyectos Tratados (OCTUBRE DE 2019)

INFORME DE ASUNTOS ENTRADOS Y PROYECTOS TRATADOS (OCTUBRE DE 2019)

OBJETIVO

El presente relevamiento da cuentas de los expedientes ingresados por los diferentes Concejales, ciudadanos y Ejecutivo Municipal, en el mes de octubre del año 2019 y que tienen relación directa (y en algunos casos indirecta) con la Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica y Afines Rosario.

En informe presenta los asuntos entrados, proyectos presentados, tratados, aprobados y en comisión.

Los mismos son:

- [SOBRE FOMENTO AL COMERCIO](#)
- [SOBRE FOMENTO AL TURISMO ROSARIO](#)
- [SOBRE CONTROLES A LOCALES GASTRONÓMICOS](#)
- [SOBRE EMPRENDIMIENTOS URBANÍSTICOS](#)
- [SOBRE CONTROL Y CONVIVENCIA](#)

SOBRE FOMENTO AL COMERCIO

Expediente

252.212-P-2019

ORDENANZA CREA PROGRAMA DE FOMENTO SOCIO-ECONÓMICO Y AMBIENTAL EMPRESARIAL EMPRESA B

Autores: GHILOTTI, BOUZA, CARDOZO

Fecha: 03/10/2019

Estado: PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

El proyecto crea un programa de fomento orientado a empresas que operen bajo los estándares sociales, ambientales y de transparencia en la protección de normas ambientales con compromisos sociales, fiscales, de capacitación y mejoras constante de las condiciones laborales, todo en aras de integrar los beneficios empresariales con el impacto en la sociedad y el medio ambiente.

ORDENANZA:

Artículo 1º: Créase el Programa de Fomento Socioeconómico y Ambiental Empresarial denominado “ Empresas B ”.

Artículo 2º: El programa tiene como objetivo que las empresas operen bajo altos estándares sociales, ambientales y de transparencia, y, por sus estatutos, tomen decisiones corporativas legalmente vinculantes, considerando no solo los intereses financieros de sus accionistas, sino también otros intereses, y de largo plazo, tales como los de los empleados, los proveedores y los clientes, la comunidad a la que pertenecen y el medio ambiente.

Artículo 3º: Las empresas que operen bajo los estándares sociales, ambientales y de transparencia, establecidos por el Departamento Ejecutivo mediante la reglamentación de la presente ordenanza, serán reconocidas mediante la entrega del “Sello Empresas B”.

Artículo 4º: Dicho programa se complementará al de “Buenas Prácticas Ambientales” que se encuentra en funcionamiento bajo la órbita de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público.

Artículo 5º: Comuníquese con sus considerandos.

SOBRE FOMENTO AL TURISMO ROSARIO

Expediente

252.242-P-2019

ESTABLECE QUE SE DEJE SIN EFECTO MULTAS LABRADAS POR ESTACIONAMIENTO MEDIDO EN DÍAS NO LABORABLES CON FINES TURÍSTICOS

Autores: CARDOZO

Fecha: 03/10/2019

Estado: OBRAS PÚBLICAS - PRESUPUESTO Y HACIENDA

El proyecto apunta a solucionar los reclamos de ciudadanos que recibieron multas en días no laborables con fines turísticos anteriormente, debido a que estacionaban como en cualquier otro feriado y las multas labradas responden solo a no abonar el estacionamiento medido.

ORDENANZA

Art. 1°.- Será obligatorio que en todo día no laboral con fines turísticos, las multas labradas por estacionamiento medido luego de las 12 horas se quedarán sin efecto.

Art. 2°.- Se deberá realizar un informe por esta falta de concesión sucedida en fechas anteriores; y que se deje sin efecto a todas las infracciones de tránsito por estacionamiento medido realizadas.

Art. 2° (*artículo duplicado en proyecto original*).- El Departamento Ejecutivo deberá cumplir con lo encomendado en el artículo precedente adjuntando la documentación respaldatoria de lo actuado, en un plazo que no excederá los treinta (45) días de comunicado el presente.
Comuníquese con sus considerandos.

Expediente

252.291-S-2019

SOLICITA TERRENO PARA INSTALACIÓN DE COMPLEJO DE TURISMO SOCIAL

Autores: SÁNCHEZ DELIA MAGDALENA (ciudadana)

Fecha: 10/10/2019

Estado: PLANEAMIENTO Y URBANISMO, GOBIERNO, PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

El proyecto solicita la habilitación para la compra de tierras fiscales para la instalación de un complejo de turismo social.

Dado que el texto no corresponde a un proyecto legislativo en sí, y incluye planos y otros elementos es demasiado extenso para incluir en este informe se adjunta el mismo en un archivo complementario.

Expediente

252.300-P-2019

ENCOMIENDA AL D.E DECLARAR CALLE RECREATIVA PEATONAL A SARMIENTO DESDE SAN LORENZO A SAN LUIS

Autores: BOUZA - BLANCO

Fecha: 10/10/2019

Estado: OBRAS PÚBLICAS

SOBRE CONTROLES A LOCALES GASTRONÓMICOS

Expediente

252.390-S-2019

INFORMA DECRETO 53.502 - INFORME SOBRE COMERCIO 'PANCHO VILLA' SITO EN AV PELLEGRINI 1465

Autores: SECRETARIA DE CONTROL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Fecha: 17/10/2019

Estado: OBRAS PÚBLICAS, GOBIERNO

Este expediente es una respuesta a un proyecto de Septiembre de 2018 donde se encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, proceda a inspeccionar las inmediaciones del comercio denominado "Pancho Villa" sito en Avenida Pellegrini a la altura del 1465.

El proyecto incluye las actas de inspección del citado comercio y la clausura del mismo debido a la falta de habilitación.

Dado que no podemos incluir toda la respuesta, incorporamos la resolución de clausura y se adjunta la respuesta completa en un archivo complementario.

Referencia: Expediente Administrativo n° 45782-C-I8

Asunto: Registro de Fotocopias Decreto N° 53.502

Vistas las presentes actuaciones administrativas y atento a lo informado por la Dirección General de Habilitaciones a fojas 35, se informa que en fecha 14/09/2019, mediante Acta de inspección N° 550229 (fs. 37) se verificó que el local comercial sito en calle Pellegrini N° 1465 continúa desarrollando actividades sin renovar el certificado de habilitación, por lo que se procedió a clausura preventiva del mismo.

Siendo todo en cuanto se tiene para informar, pasen las presentes a la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Dirección General de Inspección de Industrias, Comercios y Servicios.

Rosario, 18 de Septiembre de 2019.

SOBRE EMPRENDIMIENTOS URBANÍSTICOS

Expediente

252.301-I-2019

MENSAJE 60/19 SP - CON ANTEPROYECTO DE ORDENANZA CORRESPONDIENTE AL "PLAN ESPECIAL CALLE SAN JUAN" S/ ORD 9161

Autores: INTENDENCIA

Fecha: 10/10/2019

Estado: PLANEAMIENTO Y URBANISMO, GOBIERNO

El proyecto remitido para evaluación y posterior aprobación el Anteproyecto de Ordenanza corresponde al "Plan Especial Calle San Juan" definido por [Ordenanza 9161/13](#) que establece los indicadores urbanísticos y demás aspectos normativos para el Área enmarcada/entre las Calles Entre Ríos, San Luis, Maipú y Mendoza.; todo ello evaluado por las oficinas técnicas intervinientes.

Dado que el texto de la respuesta es demasiado extenso para incluir en este informe se adjunta el mismo en un archivo complementario.

SOBRE CONTROL Y CONVIVENCIA

Expediente

252.696-L-2019

SOLICITAN AUDIENCIA CON COMISIÓN - SOBRE NOCTURNIDAD - PICHINCHA

Autores: LACOVARA VICTOR HUGO Y OTROS (ciudadanos)

Fecha: 31/10/2019

Estado: GOBIERNO

Al Honorable
Consejo (sic) Deliberante de la Ciudad de Rosario.
Presente.
De nuestra mayor consideración:

Nosotros, los abajo firmantes, en representación de los Vecinos Autoconvocados del Barrio "Pichincha", nos dirigimos a Uds. con el fin de solicitarles tengan a bien recibirnos o contestarnos por este medio, acerca de los adelantos efectuados con respecto a las conclusiones de la reunión del día 06/08/19, que hemos mantenido con vuestra Comisión de Gobierno, donde presentamos una propuesta con respecto al futuro tratamiento de la Ordenanza de Nocturnidad y expusimos, además, los distintos problemas que nos aquejan.

Todo ello, la falta de regulación, la desmedida cantidad de comercios y demás, impiden un normal descanso y a esto se agrega un funcionamiento diurno con muy poca logística, en amparo de la tranquilidad y circulación de los distintos vecinos.

No siendo para más, agradeciendo desde ya la atención dispensada y quedando al aguardo de vuestra pertinente respuesta, mientras los saludamos muy atentamente.

Datos de contacto:
0341/155-153991 (Víctor Hugo Lacovara)
0341/155-209222 (Viviana Valenti)
0341/153-860423 (Willi Kramz)

ELEVA PROYECTO DE "TRAPITOS" O CUIDACOCHESES

Autores: GÓMEZ RAÚL (ciudadano)

Fecha: 17/10/2019

Estado: OBRA PÚBLICAS, GOBIERNO

La finalidad de este proyecto es que el estado tenga el control sobre las personas denominadas "cuida coches".

Se plantea como forma de desarmar organizaciones delictivas involucradas en esta problemática e intentar dar solución a un tema que provoca resquemor en todo el país.

SEGURIDAD DEL CIUDADANOS

- Todo cuidador estará equipado e identificado: el mismo tendrá vestimenta acorde al trabajo con chalecos reflectivos y credencial visible que será proporcionada por esta fundación con los datos filiatorios de la persona que la posea.
- Se le dará conocimiento a la comisaría de la jurisdicción donde se encuentre el personal que desempeñe dicha tarea.

Requisitos para ser cuidacoches: certificado de buena conducta, revisión médica, capacitación en el área de seguridad Vial y léxico.

Parte de lo recaudado mensualmente se donará a una institución, ayudándola económicamente/materialmente y devolviéndole algo de lo que le brinda a nuestra sociedad.

Comprobante de colaboración: toda persona que estacione tiene la opción de colaborar o no por el cuidado del vehículo, si así lo decidiese se le brindará el comprobante de dicha colaboración con los datos de la institución y datos de la institución la cual la fundación ayudará. También estará plasmado en el comprobante un número de teléfono por cualquier consulta, reclamo o inquietud que la persona pueda tener.

Promover la Seguridad Vial por medio de Folletería preventiva:

Se creará un folleto con medidas preventivas que indique y fomenten la seguridad vial dicho folleto preventivo no tendrá costo alguno. El folleto será creado y diseñado por personal especializado (un diseñador gráfico y personal

de la fundación).

Metas

- Proporcionar a nuestra ciudad un orden y control sobre las personas que realizan la nombrada tarea, estando registrados e identificados brindando seguridad al ciudadano y al Estado.
- Se crearán fuentes laborales, con las condiciones que establece la ley.
- Se ayudaran a instituciones aportando un granito de arena y reivindicándolas al mismo tiempo.
- Se concientizara a ia población promoviendo las medidas preventivas a la hora de conducir con ei objetivo de disminuir los accidentes y siniestros de tránsito.

FINALIDAD

La finalidad de este proyecto es que el estado tenga el control sobre las personas que "cuidan los coches" sin ir en contra de la ley ni dejando a la deriva esta problemática que no nos deja avanzar como sociedad. Es desarmar organizaciones delictivas que tienen sujetas a personas de bajo recursos. Es nuclear esta problemática dando solución a un tema que provoca resquemor en todo el país no solo en Rosario y que es transversal a la seguridad de nuestros habitantes. Es proporcionar empleo y educación, que el ciudadano se sienta que el estado lo protege y se preocupa; es saber que la persona que se encuentra parada está uniformada, identificada, capacitada y que lo respaldando una institución, donde puede reclamar o consultar si tiene alguna tipo de duda.

Recursos Materiales y Financieros

- Todo gasto financieros que presente el proyecto para poner en marcha y cumplir con lo que antecede serán costeados por la Fundación "Máxima Seguridad" (equipamiento del personal, impresión de la Folletera de prevención como comprobantes de colaboración, diseñadores, etc.)

Expediente

252.410-P-2019

ENCOMIENDA AL DE. INFORME SOBRE ETILÓMETROS

Autores: MIATELLO

Fecha: 17/10/2019

Estado: OBRA PÚBLICAS

DECRETO

Artículo 1°.- Encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, informe, en un plazo no mayor a los 30 (treinta días) de aprobado el presente, lo siguiente:

- 1) Cantidad de etilómetros con los que cuenta el municipio.
- 2) Si los mismos se encuentran calibrados y homologados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Artículo 2°.- Comuníquese con sus considerandos. De Forma